



*Legislatura de la Provincia  
de Río Negro*

FUNDAMENTOS

Telefónica es la primera operadora privada de telecomunicaciones en nuestro país. Tras la privatización de la Empresa Nacional de Telecomunicaciones (ENTEL) Telefónica de Argentina S.A. se encuentra prestando el servicio público telefónico en el sur del país desde 1991.

"Telefónica constituye un grupo empresarial que presta desde los servicios básicos de telefonía hasta los más sofisticados de transmisión de voz, datos e imagen. Tras nueve años de gestión es reconocida en el mundo por su tecnología, calidad, cantidad y variedad de servicios, y crece en el mercado de las comunicaciones, un sector clave para el desarrollo del país". Esto afirma la empresa en su página Web y luego sigue "Telefónica y la Comunidad:" la responsabilidad de ser una empresa que brinda un servicio público moviliza a Telefónica a comprometerse en acciones que trasciendan el mero cumplimiento cotidiano de sus obligaciones.

La salud, la educación, la asistencia social y la cultura entran también en su agenda diaria, porque entiende que con actividades que las favorezcan colabora en el desarrollo y la formación de la comunidad que integramos, con una calidad de vida mejor".

Sin embargo desde 1991, también se conoce otra cara de la empresa, la que tiene que reducir empleados y sucursales pues la tecnología le permite mantenerse en el mercado sin necesidad de una atención personalizada.

El Estado frente a esta situación debe garantizar eficiencia y seguridad en la prestación de los servicios públicos. Por ello no podemos permanecer callados ante las versiones que circulan del posible cierre de la oficina comercial de la ciudad capital de la Provincia, Viedma. Suprimir una oficina de una localidad implica un doble perjuicio por lo menos, uno, una inminente posibilidad de despidos y dos, varios usuarios sin la posibilidad de un trato personalizado a sus planteos y reclamos, que son muchos y permanentes.

No encontramos fundamentos para que una empresa en constante crecimiento tal cual ella misma lo manifiesta, líder en el mercado mundial, en plena expansión, cierre una sucursal en una ciudad capital de provincia por ello creemos que de modo urgente el estado provincial a través del Poder Ejecutivo, debe arbitrar todos los mecanismos a su alcance para evitar tal resolución.

Por ello:

AUTOR: Fernando Chironi



*Legislatura de la Provincia  
de Río Negro*

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO  
C O M U N I C A**

Artículo 1°.- Al Poder Ejecutivo Provincial que realice todas las gestiones necesarias ante funcionarios nacionales competentes y las autoridades de Telefónica de Argentina S.A. para evitar que se cierre la oficina comercial de esta empresa con sede en la ciudad capital de Viedma.

Artículo 2°.- De forma.